



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000029 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 FEB 2020

VISTO:

El Memorando N° 064-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-, de fecha de recepción 10 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente disponer **LA ENCARGATURA** de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al **Lic. Manuel Acosta Aldana**, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, por los días 11 al 13 de febrero de 2020, por motivos que el titular estará en la ciudad de Jaén, en Reunión de trabajo organizado por el Ministerio de la Producción y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, en el evento denominado "ENCUENTRO MACRO REGIONAL – NORTE PRODUCTIVO"; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 FEB 2020

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Lic. Manuel Acosta Aldana, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, por los días 11 al 13 de febrero de 2020, por motivos que el titular estará en la ciudad de Jaén, en Reunión de trabajo organizado por el Ministerio de la Producción y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, en el evento denominado “ENCUENTRO MACRO REGIONAL – NORTE PRODUCTIVO”; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DARIÓ WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (S)